

Ibagué, 13 de marzo de 2020

Señores
PINTO PAEZ Y CIA S EN C.
José Antonio Páez Quiñones
Ciudad

Respetados señores:

OBSERVACIONES PINTO PAEZ Y CIA S EN C.

PINTO PAEZ Y CIA S EN C, identificada con el NIT. 809.009.384-9, se permite presentar las siguientes observaciones al proceso de invitación de menor cuantía No. 04 de 2020 cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN CUALQUIER ZONA DEL PAÍS PARA LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES, INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA IDEAD Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.**

1. En los documentos de contenido jurídico en el numeral 3 PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL dice que la propuesta puede ser presentada por un consorcio o unión temporal, como en el numeral 13 de los pliegos de condiciones le están solicitando a los proponentes contar con oficina en el departamento del Tolima mínimo con dos años de antigüedad, solicitamos que para esta figura de asociación por lo menos uno de los proponentes tenga oficina dentro del departamento del Tolima.

RESPUESTA: La entidad precisa que el proponente plural (consorcio o unión temporal), debe cumplir con los requisitos técnicos mínimos requeridos en la invitación de menor cuantía N°004, para lo cual en el ítem 13. OFICINA ADMINISTRATIVA, cualquiera de los miembros de la propuesta conjunta deberá contar con oficina en la ciudad de Ibagué Departamento del Tolima.

2. En los requisitos de orden financiero, están solicitando el INDICE DE LIQUIDEZ igual o mayor a 2, Respetuosamente solicitamos a la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, Revisar este índice para permitir la participación de pluralidad de participantes y que este sea mayor o igual a 1.2.

RESPUESTA: No se acepta la observación en atención a que la Universidad realice análisis del sector transporte, que determine los indicadores financieros establecidos, sin que estos estén limitando la participación, por el contrario, buscamos mayor participación de quienes estén en condiciones y cumplan con dichos requisitos que son los mínimos garantes para la ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Cuanto mejor sea el índice de liquidez de una empresa, mayor será su salud financiera.

3. Para soportar la experiencia específica dice que para el caso de consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia específica será la sumatoria de la aportada por los integrantes según sea el caso, es decir para la experiencia específica no se va a tener en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de los integrantes del consorcio o unión temporal. se solicita aclarar

RESPUESTA: La invitación es muy clara en los Requisitos Técnicos ítem 2. EXPERIENCIA ESPECIFICA, dice en otras palabras la experiencia del oferente plural corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente.

4. LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA le está solicitando a los proponentes un listado del parque automotor disponible de mínimo veinte vehículos, donde está solicitando 4 vehículos con capacidad entre 6 a 14 pasajeros; teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.6.14.5. del Decreto 1079 de 2015 y modificado por el decreto 431 de 2017 dice que "Suspensión de ingreso. A partir del 25 de febrero de 2015, queda suspendido en todo el territorio nacional el ingreso por incremento de vehículos clase automóvil, campero, camioneta y microbús, destinados a la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, por un período de un (1) año o hasta tanto el Ministerio de Transporte adelante un estudio de oferta y demanda que determine las necesidades de incremento de estas clase de vehículos.", teniendo en cuenta el artículo anterior, respetuosamente solicitamos que para los vehículos con capacidad de 6 a 14 pasajeros se permita presentar vehículos modelo 2014 en adelante.

RESPUESTA: *No se acepta esta observación teniendo en cuenta que Si bien en cierto que el ministerio de Transporte en ese decreto suspendió la matrícula de vehículos de esas capacidades también es cierto como lo dice la norma que fue provisional solo por un año y como lo explico el ministerio en consulta realizada que se están matriculado vehículos en todas las capacidades sin restricciones.*

5. se solicita aclarar si para los vehículos que no son de propiedad de la empresa se puede presentar como soporte fotocopia del contrato de administración de la flota suscrito con el propietario del vehículo.

RESPUESTA: La invitación es muy clara en los Requisitos Técnicos ítem 4. PARQUE AUTOMOTOR, dice proponente deberá enviar listado del parque automotor disponible para la Universidad del Tolima, **mínimo veinte (20)** vehículos de los cuales siete **(7)** de los solicitados deben estar a nombre de la empresa oferente o de los propietarios y modelos **2015** en adelante y de los trece **(13)** restantes el proponente deberá allegar Fotocopia del contrato debidamente suscrita por el propietario en el que conste su compromiso de poner a disposición del proponente el vehículo, junto con la tarjeta de propiedad que así lo acredite.

6. solicitamos que los certificados de competencias laborales expedidos por el SENA para los conductores correspondan a los códigos 280601106 y 280601108 los cuales corresponde con los que el SENA actualmente se encuentra capacitando en competencias laborales y son los que aplican para conductores.

RESPUESTA: La entidad precisa que la actualización del SENA en relación a las Competencias Laborales serán aceptadas todas las que tengan relación con el transporte liviano, pesado, la conducción y las normas de tránsito y transporte, por ejemplo: **Norma 280601108, 28061100, 280601101** pero no serán aceptadas las de alistamiento

mecánica o sistemas de combustible toda vez que la Universidad lo que requiere son operarios transportistas, por lo que no se aceptan Normas tales como: 280601106 VRS 1 Reparar sistema de combustible de acuerdo con procedimientos y parámetros del ciclo Diésel, que describe en su observación.

Informe con corte a 26 de Diciembre de 2019

Grupo de Gestión de Competencias Laborales
Dirección General

Consulta Normas y Estructura Funcional de la Ocupación

Esta opción le permite visualizar la información detallada de las Normas de Competencia y Estructuras Funcionales de la Ocupación VIGENTES según Informe con corte a 26 de Diciembre de 2019.

Puede realizar la consulta por el código de la Norma de Competencia o de la Estructura Funcional de la Ocupación vigentes palabra clave o por Mesa Sectorial.

Consultar por código Consultar por palabra clave Consultar por Mesa sectorial

Estructura Funcional: ACUICULTURA Consultar

Estructura Funcional de la Ocupación	48060106 VRS 1 Reparar de motores de vehículos	Descargar
Estructura Funcional de la Ocupación	48060106 VRS 1 Reparar electrónica automotor	Descargar
Estructura Funcional de la Ocupación	48060107 VRS 1 Conducir de vehículos livianos	Descargar
Estructura Funcional de la Ocupación	48060108 VRS 1 Mecánico de transmisión de vehículos de motor	Descargar
Estructura Funcional de la Ocupación	48060109 VRS 1 Mecánico de Equipo Frenado	Descargar
Estructura Funcional de la Ocupación	48060110 VRS 1 Conducir de vehículos pesados	Descargar
Estructura Funcional de la Ocupación	48060111 VRS 1 Mecánico de Motor	Descargar

competencias laborales veh

1 2

NORMA DE COMPETENCIA LABORAL		Estructura Funcional de la Ocupación	
Código	Descripción	Código	Descripción
48060106	VRS 1 Reparar de motores de vehículos	48060106	VRS 1 Reparar de motores de vehículos
48060106	VRS 1 Reparar electrónica automotor	48060106	VRS 1 Reparar electrónica automotor
48060107	VRS 1 Conducir de vehículos livianos	48060107	VRS 1 Conducir de vehículos livianos
48060108	VRS 1 Mecánico de transmisión de vehículos de motor	48060108	VRS 1 Mecánico de transmisión de vehículos de motor
48060109	VRS 1 Mecánico de Equipo Frenado	48060109	VRS 1 Mecánico de Equipo Frenado
48060110	VRS 1 Conducir de vehículos pesados	48060110	VRS 1 Conducir de vehículos pesados
48060111	VRS 1 Mecánico de Motor	48060111	VRS 1 Mecánico de Motor

competencias laborales veh competencias laborales veh competencias laborales veh

file:///C:/DOCUME/ROSA/23/CONT/ESTAD/42522226/competencia%20veh%20veh%20veh%20veh%20veh.pdf

1 de 2

Ajustar a la página Vista de página Añ Lectura en voz alta Agregar notas

Nivel de competencia	Código	Descripción	Documento
1	1801/0808	Conducir un vehículo pesado en condiciones normales de tráfico.	18/08/0801
2	1801/0809	Conducir un vehículo pesado en condiciones de tráfico complejas.	18/08/0802
3	1801/0810	Conducir un vehículo pesado en condiciones de tráfico complejas y en condiciones de emergencia.	18/08/0803

Estructura funcional

Código	Descripción
1801/0808.01	Conducir un vehículo pesado en condiciones normales de tráfico.
1801/0808.02	Conducir un vehículo pesado en condiciones de tráfico complejas.
1801/0808.03	Conducir un vehículo pesado en condiciones de tráfico complejas y en condiciones de emergencia.

Inicio Competencias laborales

certificados.ena.edu.co/Libros/veh/veh%20veh%20veh%20veh%20veh

Dirección General

Consulta Normas y Estructura Funcional de la Ocupación

Esta opción le permite visualizar la información detallada de las Normas de Competencia y Estructuras funcionales de la Ocupación VIGENTES según Informe con Code a 25 de Diciembre de 2019.

Puede realizar la consulta por el código de la Norma de Competencia o de la Estructura Funcional de la Ocupación vigentes palabra clave o por Mesa Sectorial.

Consultar por código Consultar por palabra clave Consultar por Mesa sectorial

Estructura Funcional 28061106 Consultar

Norma	Código	Descripción	Documento
28061106	URE 1	Registrar sistema de combustible de acuerdo con procedimientos y parámetros de cero Diesel.	Descargar

7. se solicita que la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA nos facilite el anexo 2 de propuesta económica en formato EXCEL con el fin de agilizar el proceso de costeo de rutas.

RESPUESTA: No se acepta la observación, la invitación que incluye todos los anexos, está publicado en formato documento abierto PDF editable por lo que se puede pasar a cualquier formato o archivo office, según licencia de uso que tenga autorizado.

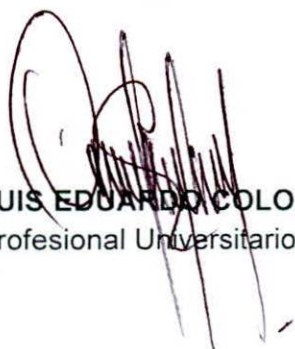
8. se solicita aclarar por qué la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA solamente está solicitando a los proponentes un listado de los vehículos con la tarjeta de propiedad, y solamente al contratista le pide la totalidad, solicitamos respetuosamente que la totalidad de los documentos de los vehículos sean aportados en la propuesta por los proponentes y no solamente al contratista.

RESPUESTA: No se acepta la observación, ya que en la Invitación en el ITEM 15 RQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO, en los numerales 8, 9, 10 y 11, son solicitados todos los documentos de los vehículos a los proponentes.

Evaluadores,



HELMER ALFONSO HUERTAS ARAMENDIZ
Profesional universitario



LUIS EDUARDO COLORADO ORJUELA
Profesional Universitario

Universidad del Tolima
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO

13 MAR. 2020

Eduy 5:05